Resumen del Ranquin de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), 2023
Ministerio de Salud y Protección Social Superintendencia Nacional de Salud

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Sentencia T-760 de 2008 y autos de seguimiento realizó el Ranquin de IPS para la vigencia 2023, como una herramienta que permita a los usuarios contar con información confiable sobre el desempeño de las IPS.

El ranquin se basa en una metodología rigurosa y exhaustiva que garantiza la calidad y validez de los datos, incluyendo la selección de fuentes confiables como de indicadores que ofrezcan información sobre prácticas vulneradoras del derecho a la salud por parte de las IPS. A continuación, se presenta un breve resumen del ranking vigencia 2023; el informe completo se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/OAS/ranquin-ips-2023.pdf

I. METODOLOGÍA

Para la realización del ranking de IPS en la vigencia 2023, del total de sedes de IPS del país, se incluyeron 12.212 sedes de salud de acuerdo con la información reportada, con corte al 31 de diciembre de 2023 y se definieron las categorías, subcategorías y prácticas vulneradoras del derecho a la salud, a saber:

Categoría	*Subcategoría*	*Prácticas Vulneradoras*
Aceptabilidad	Derechos de los pacientes	Baja calidad en la atención a los servicios de salud
Accesibilidad	Acceso a la información	Omisión y opacidad de la información de calidad en salud que vulnera el derecho del usuario a tener información que le permita elegir libremente la IPS de su preferencia
Calidad	Oportunidad	Demora en el tiempo promedio de asignación de citas, es decir desde cuando el usuario solicitó la cita hasta cuando le agendaron la cita
	Fallas en la seguridad del paciente	Fallas en la seguridad del paciente

Por cada práctica vulneradora del derecho a la salud, se identificaron los indicadores a tomar en cuenta, conforme las fuentes de información disponibles y que cumplan con atributos de calidad, a saber:

- ✓ Exactitud: la información debe ser trasversal, con poca variabilidad.
- ✓ Objetividad: debe tratarse de información estandarizada, que permita su análisis.
- ✓ Validez: la información debe ser precisa, con respecto a los criterios establecidos y lo que se quiere analizar y estudiar, para el caso, la vulneración del derecho a la salud.
- ✓ Completitud: la información debe contener todos los datos y variables a utilizar en la finalidad requerida. Por ejemplo, contar con los numeradores y denominadores que permitan generar indicadores de vulneración para cada prestador.
- ✓ Oportunidad: la información debe estar disponible para el momento que se requiera, y contar con datos actualizados, para el caso, con corte al año 2023.

Fuentes de información

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS

Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA: Para el ranquin 2023 se seleccionaron indicadores asociados al uso de catéter central, catéter urinario y ventilador mecánico en las UCI neonatal, pediátrica y adulto, que permiten medir la presentación de Infecciones asociadas a la atención en salud.

Sistema de Información para la Calidad – SIC

Recolección de datos

Reporte de los datos por parte de las IPS al SIC, a través de la plataforma PISIS del SISPRO, en los cuatro trimestres del año 2023, y reportes al SIVIGILA, mediante las correspondientes fichas de notificación.

Depuración y validación de los datos reportados

Cálculo y entrega de los resultados consolidados, con corte al 2023 del SIC y SIVIGILA.

Procesamiento de los datos

Para el análisis de los datos, se tuvo en cuenta las sedes de IPS que reportaron información, luego se procedió a revisar si el indicador debía ser reportado por la institución, teniendo en cuenta los servicios habilitados y su nivel de atención, asignándoles un valor de 0 o 1 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Revisión de indicadores para los que aplica el reporte según servicios habilitados
2. Revisión de indicadores reportados por los prestadores

Posteriormente a ésta revisión, se construyeron las escalas de referencia de vulneración.

Por otra parte, para efectos del análisis y comparación de resultados, considerando que no todas las sedes de IPS reportan la misma cantidad de indicadores, ni tienen los mismos niveles de atención y teniendo en cuenta el reporte de los siguientes indicadores básicos:

Proporción de Satisfacción Global de los usuarios en la IPS
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General***
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Odontología General
Reportó Sistema de información para la Calidad 2023
Proporción de usuarios que recomendaría su IPS a familiares y amigos

Se construyeron dos grandes grupos para segmentar los resultados considerando un proxy para identificar los prestadores de nivel primario y nivel complementario.

II. RESULTADOS

Durante el año 2023, Colombia tuvo un total de 12.212 IPS habilitadas, según el REPS, de las cuales el 97,4% (10.976) incurrieron en prácticas de vulneración del derecho a la salud, mientras que el 2,6% (295) no vulneró este derecho.

De acuerdo con el total de IPS habilitadas por cada departamento y distrito, se observó que el territorio con mayor porcentaje de IPS que vulneraron el derecho fue Bogotá (14%), Antioquia (9,1%), Santander (5,4%), y Cali con el (5,1%)

Del total de IPS (10.396) que vulneraron el derecho a la salud, se observó que el 3,1% (323) incurrieron en prácticas vulneradoras de la categoría “Accesibilidad”; mientras que solo el 0,8% (86) de estas IPS incurrió en prácticas de la categoría “Aceptabilidad”. 3.764 IPS incurrieron en prácticas de la categoría “Calidad”, representado en un 36,2%.

Con respecto a las IPS que vulneraron en las tres categorías de forma simultánea para el año 2023, se observó que el 9,1% (948) vulneró en la categoría “Accesibilidad”, “Aceptabilidad” y “Calidad”.

De acuerdo con el estado de vulneración del Goce Efectivo del Derecho a la Salud para el año 2023, se observó que las instituciones presuntamente pertenecientes a la red primaria, el 74,9% (5.834) se categorizó con un estado de vulneración aceptable, el 23,2% (1.807) no presentó vulneración; y el 1,9% (145) en estado de alarma:

Red primaria

	Sedes con reporte de 5 indicadores o menos		Sedes con servicios de baja y mediana complejidad	
Estado de vulneración	**n**	**%**	**n**	**%**
Aceptable	5.834	74,9%	3.868	88,9
No vulnera	1.807	23,2%	363	8,3
Alarma	145	1,9%	118	2,7
Total	**7.786**	**100,0%**	**4.349**	**100%**

- 14 indicadores corresponden a servicios con grado de complejidad baja y mediana que corresponde a consulta general y especialidades básicas que son de un nivel primario resolutivo

De acuerdo con el estado de vulneración del Goce Efectivo del Derecho a la Salud para el año 2023, se observó que las instituciones presuntamente pertenecientes a la red complementaria, el 68,6% (3.036) se categorizó con un estado aceptable, el 25,9% (1.145) presentó una categorización de alarma, el 5,3% presenta un estado de vulneración crítico y el restante (0,2%) no presentó vulneración:

Red complementaria

	Sedes con reporte de 6 indicadores o más		Sedes con servicios de mediana* y alta complejidad	
Estado de vulneración	**n**	**%**	**n**	**%**
Aceptable	3.036	68,6%	2.529	36,7
Alarma	1.145	25,9%	2.678	38,9
Crítico	236	5,3%	1.665	24,2
No vulnera	9	0,2%	19	0,3
Total	**4.426**	**100,0%**	**6.891**	**100%**

- Excluye especialidades básicas por considerarse parte de un nivel primario resolutivo

De acuerdo con el comportamiento por departamento y distrito, se observó que de acuerdo con el estado de vulneración crítico los departamentos con mayor porcentaje de IPS en esta categoría fueron: San Andrés y Providencia (4,8%) y Madalena y Amazonas (4,3%).

En estado de alarma fueron: Vichada (33,3%) y Atlántico (21,8%).

Con respecto al estado de vulneración aceptable se observó que el departamento de Vaupés, el total de IPS evaluadas, presentaron dicha categoría (100%).